



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 435/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mauro Leonel MARZULLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 435/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 435/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, y convalidar la aprobación de la materia Riesgos Específicos II con posterioridad a Trabajo Final Integrador, al alumno Mauro Leonel MARZULLO, Legajo N° 27787, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 683/2019

UTN
M.K.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior